



Plaza de la constitución n.º 2  
Teléfono 968 40 2013  
FAX: 968 40 2410  
30890 Puerto Lumbreras  
MURCIA

URBANIZADORA PUERTO LUMBRERAS S.L.

## RESOLUCIÓN N°20

Considerando que por Consejo de Administración n.º 1/2022, de 27 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta Pública de Empleo de la sociedad municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras, S.L.U. Proceso de Estabilización de Empleo Temporal, Ley 20/2021 de fecha 28 de diciembre.

Considerando que mediante anuncio en el BORM n.º 124, de 31 de mayo de 2022, se publicó anuncio de oferta de empleo extraordinaria de la sociedad Urbanizadora Puerto Lumbreras, S.L.U.

Considerando que por Resolución de la Presidenta del Consejo n.º 15/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Generales para procesos selectivos de estabilización de la Sociedad Municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras, S.L.U. publicándose en el BORM n.º 298 de fecha 28 de diciembre de 2022.

Considerando que por Resolución de la Presidenta del Consejo n.º 16/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Específicas por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque la Sociedad Municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.U. para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que con fecha 21 de abril de 2023, el Tribunal de proceso selectivo publicó anuncio con la calificación final provisional, otorgando al aspirante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio, para presentar reclamaciones, entendiéndose a elevada a calificación definitiva si transcurrido el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

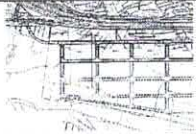
Considerando que se entiende elevada a definitiva la relación provisional publicándose el anuncio de calificación definitiva con fecha de 19 de mayo de 2023 y que los aspirantes con mayor puntuación en el proceso selectivo presentó los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, los cuales obran en el expediente.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, concluido el proceso selectivo para la contratación de una plaza de Encargado General de Obra y como Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.U., según la sesión de 23 de marzo de 2021 de la Junta General de la mencionada sociedad, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Autorizar la contratación de D. José Luis Martínez Mateos como personal laboral fijo, para ocupar una plaza de Encargado General de Obra, Grupo C2.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución al interesado, comunicándole que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha de 16 de junio de 2023, debiendo formalizar por escrito el correspondiente contrato de trabajo el cual deberá ser comunicado a los servicios públicos de Empleo en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a su concertación.

**TERCERO.-** Publicar la misma en la página web de Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.U. ([www.puertolumbreras.es/urbanizadora](http://www.puertolumbreras.es/urbanizadora)).



Plaza de la constitución n.º 2  
Teléfono 968 40 2013  
FAX: 968 40 2410  
30890 Puerto Lumbreras  
MURCIA

URBANIZADORA PUERTO LUMBRERAS S.L.

Puerto Lumbreras, a 8 de junio de 2023.

La Presidenta del Consejo en funciones

Fdo.-M.ª Ángeles Túnez García.